

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
DIVISIÓN RECURSOS MATERIALES
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
SECCION COMPRAS DIRECTAS
TELEFONOS 2480.2120/ 2487.2620
Cdirecta@hc.edu.uy

Montevideo, 7 de mayo de 2024.-

Presente:

De nuestra consideración:

Cúmplenos formular invitación para cotizar **URGENTE** en el siguiente llamado:

CONCURSO DE PRECIOS – HC. No. 530/2024 – APG. 2022

OBJETO: "MESAS DE LUZ HOSPITALARIAS" - COORDINADORA DE ECONOMATOS - EJERCICIO 2024"-

<u>ITIEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>
1	MESAS DE LUZ HOSPITALARIAS	30 unidades

EVALUACION: PRECIO Y CALIDAD - VER CUADRO PONDERACION, PLIEGO Y ESPECIFICACIONES - Coordinadora de Economatos

COTIZAR EXCLUSIVAMENTE POR APERTURA ELECTRONICA

FORMA DE PAGO: Crédito (mes de factura y 30 días), y en su caso proponer descuento por pago Contado (10 días).-

IMPUESTOS: Detallar

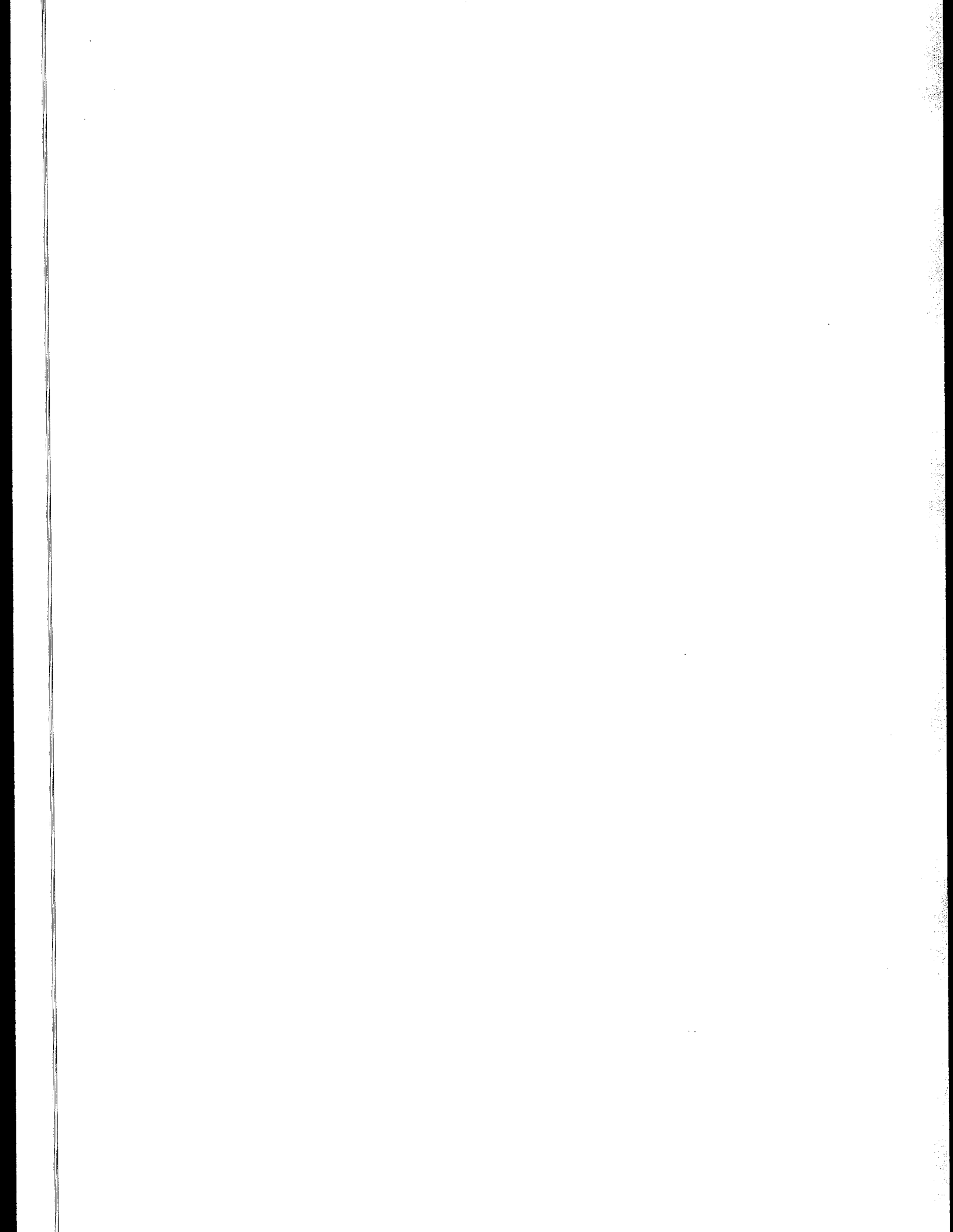
MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 DÍAS

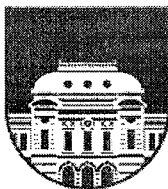
PLAZO DE ENTREGA: DETALLAR

PLAZO PRESENTACIÓN OFERTA: Hasta el VIERNES 10/05/2024 A a las 12 .00 horas.

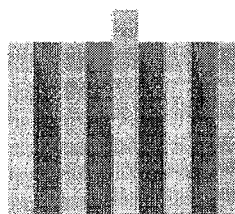
Sin otro particular, saluda atentamente:


Marie Saravia
Jefe de Sección
Dépto. Compras





UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Manuel Químela

**PLIEGO PARTICULAR – CONCURSO DE PRECIOS (PLAZA)
CALIDAD Y PRECIO**

DIV. RECURSOS MATERIALES - DPTO. DE COMPRAS
Contacto: 24872620 Int. 104 – 24802120 (directo) / cdirecta@hc.edu.uy

1. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- TOCAF: Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

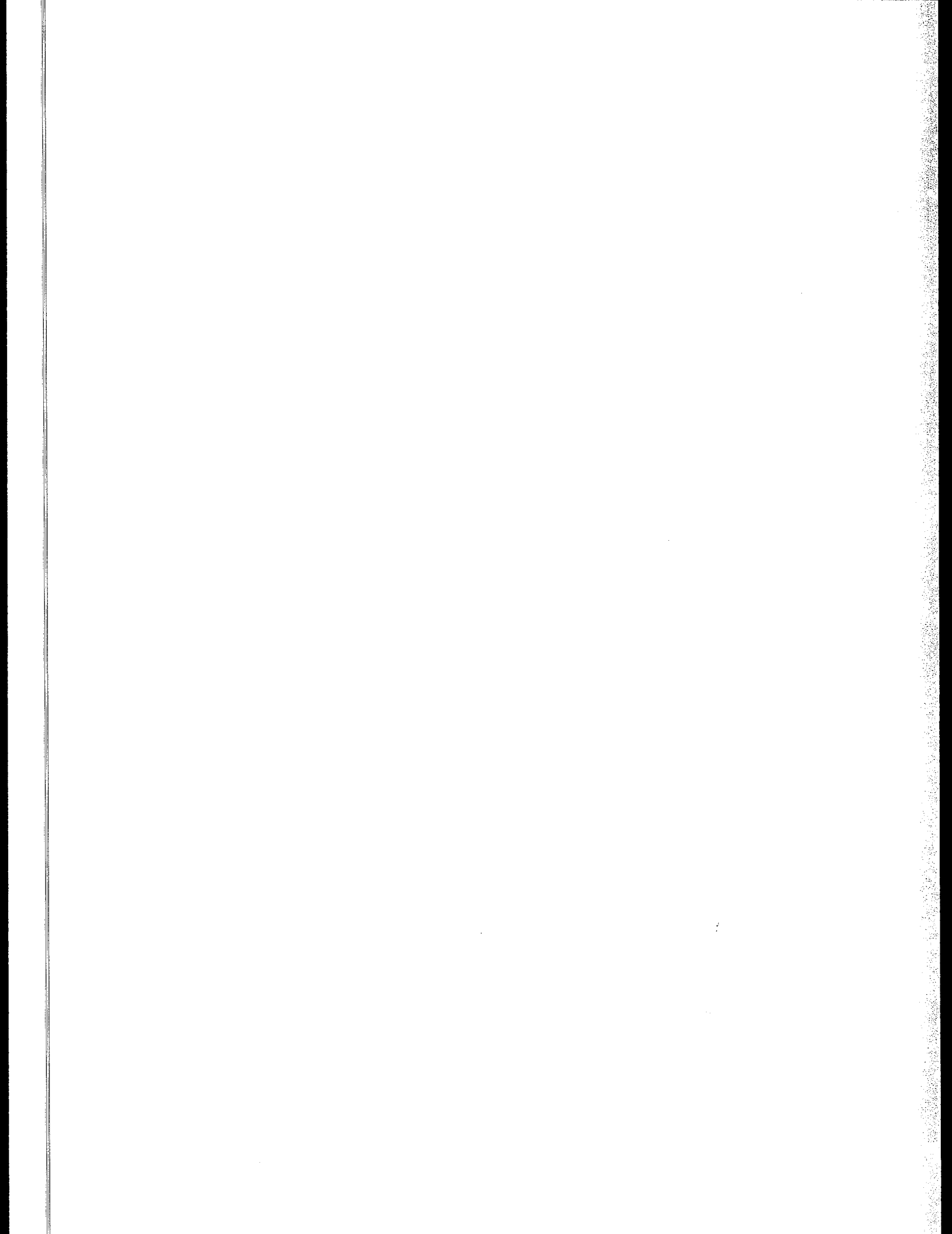
2. OBJETO DEL LLAMADO

Concurso de Precios N.º 530/2024
AUTORIZACION PARA GASTAR NRO. 2022
APERTURA ELECTRÓNICA (Ver Pliego)

**OBJETO: - MESAS DE LUZ HOSPITALARIAS - COORD. DE ECONOMATOS -
- EJERCICIO 2024 -**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	MESAS DE LUZ HOSPITALARIAS	30	UNID

**LAS OFERTAS SERAN EVALUADAS POR EL SERVICIO POR PRECIO Y CALIDAD,
IMPRESINDIBLE PRESENTAR MUESTRAS Y/O CATALOGO (FOTOGRAFIAS, ANTECED.)**



3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se deberá cotizar precio unitario por ítem en moneda nacional (*) sin impuestos de acuerdo a la modalidad vigente en aperturas electrónicas (APEL), en la web de Compras Estatales.

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán subir a su vez, en archivo adjunto sus ofertas económica y técnica completas.

(*) En caso que se presenten ofertas en moneda extranjera, se convertirán a moneda nacional tomando el valor del arbitraje y tipo de cambio interbancario que publique el BANCO CENTRAL DEL URUGUAY al cierre de las operaciones del día hábil anterior de la apertura.

El **plazo de entrega** de la mercadería deberá establecerse en la oferta firmada. Se deberá subir en el archivo adjunto que acompaña la oferta en línea.

Los **plazos de mantenimiento de oferta serán de 60 (sesenta) días**, contados a partir del acto de apertura.

El Plazo de Presentación de ofertas: Hasta el día VIERNES 10/05/2024 A LAS 12 HS.

4. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

La muestra deberá presentarse hasta la hora tope fijada para el Acto de Apertura cuando la misma sea catalogada de imprescindible.

El no cumplimiento de lo solicitado será causal de no consideración de la oferta.

En contrataciones cuyo objeto es mobiliario y/o útiles de oficina, productos alimenticios, materiales para mantenimiento y otros similares, cuando por la naturaleza del suministro sea dificultoso o impráctico entregar una muestra en el Acto de Apertura, o cuando se trate de productos conocidos en plaza, el oferente deberá presentar catálogos o folletos, especificar datos técnicos, o suministrar todo otro elemento necesario para identificar correctamente el artículo cotizado y permitir los informes técnicos pertinentes.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el oferente deberá suministrar una muestra, a requerimiento del organismo licitante, si se entiende imprescindible la presentación de la misma para evaluar la oferta.

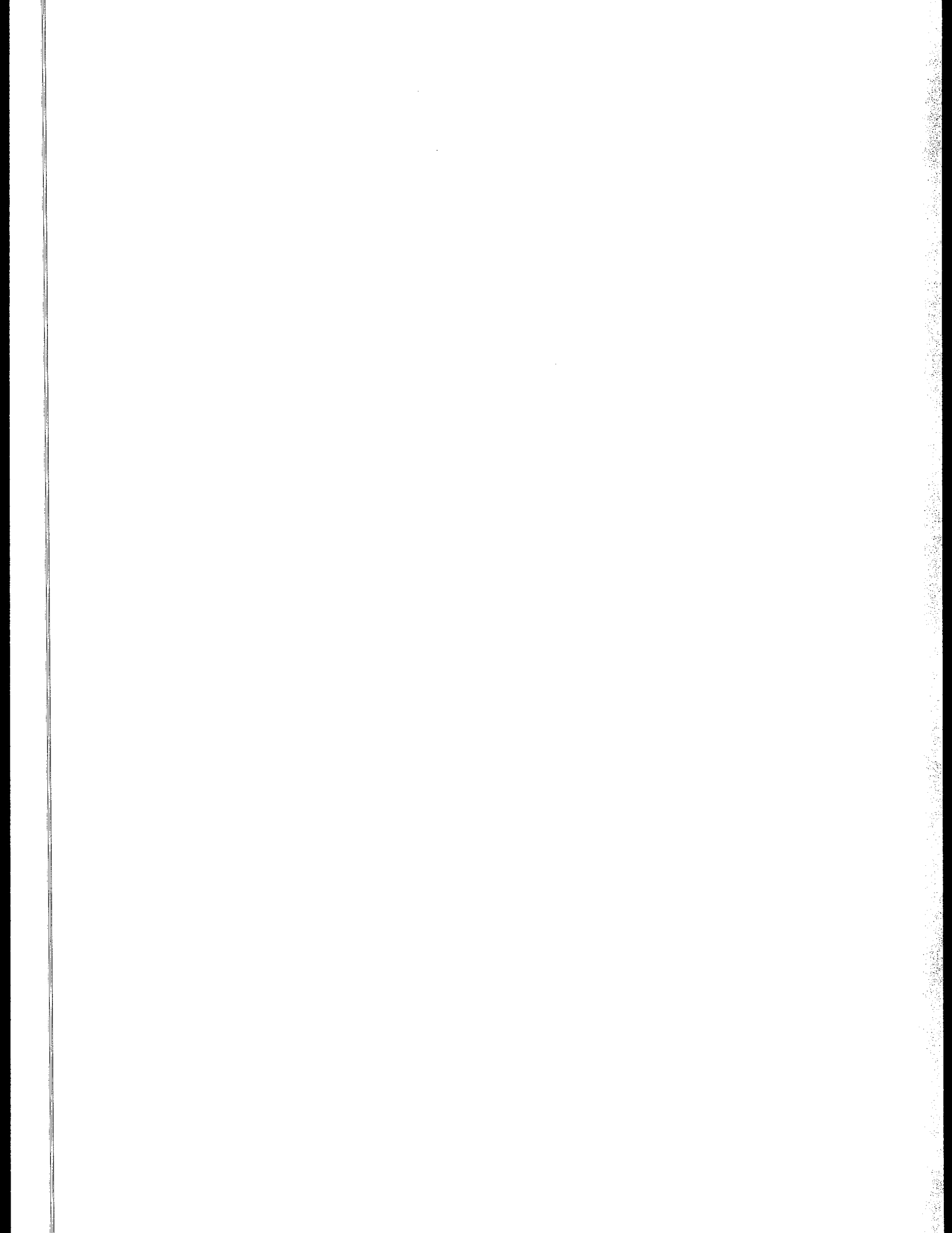
5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

A los efectos de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Administración Pública y las necesidades del Servicio, se aplicará el o los cuadros de ponderación presentados en las especificaciones, tomando en cuenta los siguientes factores de evaluación y criterios de ponderación sobre la base de un puntaje máximo por oferta de hasta 100 (cien) puntos.

CUADRO DE PONDERACIÓN DE OFERTAS

CUADRO DE PONDERACIÓN DE OFERTAS

FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE POR FACTOR
1. PRECIO		Hasta 45 puntos
2. CALIDAD:	Resultados obtenidos al evaluar la muestra, según lo	Hasta 30 puntos



	estipulado en el Art.7 del Pliego Particular.	
3. FUNCIONALIDAD	Adecuación a las necesidades hospitalarias de la Institución.	Hasta 15 puntos
4.ANTECEDENTES	Referencia de experiencia en el Hospital de Clínicas y antecedentes en otras instituciones, en los últimos 5 años.	Hasta 10 puntos

DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA

Las ofertas que no se ajusten al objeto a contratar serán descartadas y se excluirán de la ponderación. La administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente de acuerdo a las necesidades de la Institución.

6. FORMA DE PAGO

El oferente deberá cotizar **Crédito (SIIF)**, y en su caso podrá proponer descuento por pago Contado. El plazo de pago Crédito es de 30 (treinta) días calendario corridos desde el último día del mes de conformación de la factura. El plazo de pago Contado es de 10 (diez) días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente de la conformación de la factura.

7. RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

El adjudicatario deberá efectuar la entrega de los bienes o la prestación de servicios en las condiciones y plazos previstos en su oferta.

La Administración podrá solicitar entregas parciales según las necesidades del Servicio, pudiendo fraccionar las entregas en coordinación con el Depto. De Almacenes o Farmacia.

Los productos ofertados deberán lucir código de barras o equivalente, a los efectos de su control por el Depto. De Almacenes **al momento de su recepción, considerandose un requisito esencial para aquellos que resulten adjudicados.**

Una vez notificada la adjudicación tendrán **un plazo de 10 (diez) días hábiles para el retiro de las muestras, vencido dicho plazo las mismas quedarán en poder de la Institución.-**

